



Inmigración – precariedad – siniestralidad



**SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA PREVENTIVA
U.G.T. – Castilla y León.**

EL RIESGO LABORAL NO ENTIENDE DE NACIONALIDADES. Queremos decir con ello que el mero hecho de ser trabajador inmigrante o español ni aumenta ni disminuye la probabilidad de sufrir un accidente de trabajo, sino que son las condiciones (materiales, medioambientales y contractuales) en que se desarrolla el trabajo las que influyen de forma directa en la probabilidad de sufrir un accidente, en definitiva las que influyen sobre el riesgo (incrementándolo o reduciéndolo).

Dicho esto cabe añadir que si bien la precariedad de las relaciones laborales alcanza a una importante franja de la población activa española, los inmigrantes sufren elementos de precariedad añadidos, siendo precisamente éstos los que marcan la diferencia respecto a los trabajadores españoles. Las restricciones a su libre circulación, su falta de arraigo cultural y social, el desconocimiento del idioma, el racismo y la xenofobia hacen de los inmigrantes no sólo trabajadores en precario, sino incluso, ciudadanos en precario.

Precariedad que se refleja, muy especialmente, en la accidentalidad laboral. Si bien en Castilla y León no disponemos de datos que reflejan la dimensión del problema, varios estudios elaborados en otras CCAA (Valenciana, Navarra, Andalucía) arrojan unos resultados escandalosos sobre las condiciones de trabajo que soportan los trabajadores inmigrantes, tales como:

- Excesos en el horario de trabajo, no remunerados ni compensados.
- Falta de permisos retribuidos.
- Impagos de prestaciones correspondientes al empresario (IT/CC del 4º al 15º).
- Elevadísima temporalidad. No hay fijos ni fijos discontinuos.
- Contratación por ETT, empresas de servicios, autónomos, etc.
- Ausencia de documentación de la relación laboral, lo cual dificulta cualquier reclamación.
- Falta de información y casi nula formación.
- Cotización irregular a la Seguridad Social (menos días que los trabajados, e incluso falta de cotización).

Estas condiciones de trabajo, convertidas en las señas de identidad de las relaciones laborales de los inmigrantes, son las que determinan las condiciones de exposición al riesgo laboral. Es habitual que un trabajador inmigrante desarrolle trabajos sin las más elementales medidas de seguridad, trabajos que son rechazados por los trabajadores nacionales por no garantizar la seguridad debida. Estos trabajadores tienen su voluntad secuestrada, lo que supone que si un inmigrante reclama o exige sus derechos pone en peligro su única fuente de ingresos.

Ahondando más en ello, hay que decir en el caso de trabajadores regulares se da la circunstancia de que los permisos de trabajo son de carácter temporal, y la renovación del contrato es requisito indispensable para la renovación del permiso. En esta situación de inseguridad laboral es muy difícil que los trabajadores se decidan a quejarse o cambiar de trabajo para obtener unas mejores condiciones laborales. El temor, no sólo a perder el empleo sino a ser detenidos y expulsados, junto con el desconocimiento de la

lengua en algunos casos, de la legislación, o de las costumbres, colocan en una situación de especial vulnerabilidad a estos trabajadores inmigrantes.

Es precisamente este temor el que hace que oculten a la empresa las características personales especiales que deberían ser tenidas en cuenta a la hora de planificar la prevención, y que no denuncien situaciones irregulares o de riesgo a la Inspección de Trabajo (ni a los Sindicatos).

Se establece pues un círculo muy perverso que es preciso romper (temor a perder el empleo- temor a ser expulsado- aceptación de cualquier trabajo-precariedad de las condiciones de trabajo).

Por otro lado no reciben ningún tipo de formación e información sobre los riesgos a los que se les somete. Desconocen el trabajo a realizar, sólo se les informa de su tarea pero no del proceso completo. Desconocen el funcionamiento correcto de la maquinaria que manejan y en consecuencia de los riesgos que se desprenden de la misma. Desconocen igualmente, la forma correcta de manipular sustancias químicas y compuestos.

Esta falta de formación e información se ve agravada en muchos casos por las diferencias idiomáticas y culturales que generan problemas en la comprensión de las órdenes, problemas en la comprensión de los procedimientos, problemas en la comprensión de la señalización.

Pero es sin duda el desconocimiento de sus derechos como trabajadores, lo que les convierte en los eslabones más débiles del mercado de trabajo, hecho que es aprovechado por algunos empresarios (si es que se pueden llamar a así) para enriquecerse a costa de poner en peligro la salud e integridad física de estos trabajadores.

Cuando hablamos de inmigrantes conviene distinguir entre aquellos cuya situación en el país es legal, y aquellos que conocemos como “sin papeles”, cuyas condiciones socioeconómicas son peores, agravándose por tanto los problemas que hemos comentado.

En nuestro país, los sectores con mayor presencia de inmigrantes son construcción, agricultura y hostelería, que además son sectores con elevados índices de siniestralidad. Según diversas fuentes consultadas en España pueden fallecer al año en torno a un centenar de inmigrantes sin papeles, víctimas de accidentes de trabajo, sin que aparezcan registrados en las estadísticas oficiales. Por lo que se refiere a las Enfermedades Profesionales, es imposible siquiera hacer una aproximación cuantitativa por la dificultad que entraña su conocimiento.

Por lo tanto la propia condición de “sin papeles” y la ocupación de inmigrantes en la economía sumergida, están invisibilizando “graves problemas sociales” que nos afectan a todos puesto que acarrear lesiones, enfermedades o incluso muertes, que no encuentran reflejo en las estadísticas oficiales.

Nosotros hemos conocido y denunciado a algunos empresarios que han ocultado deliberadamente estos accidentes para no tener problemas con la inspección de trabajo. Sabemos que incluso se han dado situaciones en que los propios compañeros del accidentado han tratado de ocultar la vinculación laboral de éste cuando han acudido los servicios médicos o el juez de guardia, negando conocerle o haberle visto trabajando en aquel lugar.

Sabemos que hay trabajadores inmigrantes que están acudiendo a médicos privados, o ingresan en urgencias en horarios nocturnos, sin declarar que sus lesiones proceden de accidentes laborales, para eludir inspecciones y denuncias, en definitiva para evitar tener problemas con los empresarios.

La propia Administración es conciente de esta realidad, demostrando su ineficacia para perseguir y castigar estas conductas, aún cuando hayan sido denunciadas por los propios Sindicatos.

Sin lugar a dudas, superar esta situación pasa necesariamente por mejorar (dignificar) las condiciones de trabajo de la población inmigrante, acabar con el tráfico mano de obra ilegal (más barata y sin derechos) y sancionar severamente a aquellos empresarios que incumplen la legislación laboral y de prevención de riesgos laborales no sólo con multas económicas, sino también con penas de cárcel.